PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	9/03/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación de Programas Especiales
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirección del Centro Agroindustrial del Meta – SENA Regional del Meta
OBJETO:	Contratar a monto agotable el suministro de materiales de formación para atender el Programa de Población Víctima de Desplazamiento, PVD, por el Centro Agroindustrial del Meta.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA, es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia, tiene como misión “cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”. De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro”. El SENA a través de la formación profesional integral debe impactar la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Todas las dependencias e instancias de la Entidad velarán por la programación de acciones y cumplimiento de los compromisos y recomendaciones relacionados con los procesos de atención a las Poblaciones Vulnerables en el marco de los tratados internacionales y las normas de índole constitucional, así como el cumplimiento de mandatos y compromisos específicos registrados en el Plan Nacional de Desarrollo, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 1448, su Decreto Complementario 4800 de 2011, Decreto con fuerza de Ley 4633 de 2011, Documentos CONPES, Ley 1450 de 2011, Ley 361 de 1997 Mecanismo de Integración de las Personas con Discapacidad, Ley Estatutaria 1618/2013 para personas con discapacidad, Ley de Formalización y Primer Empleo, programas de Gobierno como Red Unidos y atención a la primera infancia de Cero a Siempre, Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Plan Nacional de Consolidación Territorial, Sentencia T-025 de 2004 y Autos de seguimiento diferenciales, emitidos por la Honorable Corte Constitucional, Convenios Interadministrativos, Comités Regionales de Política Social, en beneficio de las Poblaciones vulnerables. Para el desarrollo normal de las obligaciones de la entidad, tendiente al cumplimiento de su misión, el Centro Agroindustrial del Meta requiere contratar el suministro de **materiales de formación para el programa de Desplazados PVD**, con el fin de atender en los diferentes programas de agrícola y agropecuario la población víctima de desplazamiento PVD del Departamento del Meta y así fortalecer los proceso formativos que redunde en bien de la población, la cual permitan dotar al personal de instructores y aprendices de los materiales de

	formación básicos necesarios que contribuyan al cumplimiento de la ejecución de las competencias de las acciones de formación dentro de los parámetros de eficiencia y oportunidad. Igualmente, se daría cumplimiento a las metas del plan de Acción que la Dirección General del SENA para el **2021** asignadas al Centro Agroindustrial del Meta – Regional Meta. Es preciso señalar, que la atención en formación será acorde a las necesidades regionales, al desarrollo económico del Departamento y a la evolución histórica de los programas de formación ejecutados por el centro. En consecuencia, con lo anterior, el Centro Agroindustrial del Meta, busca garantizar la formación profesional integral bajo la estrategia pedagógica de formación por proyectos, liderado bajo el modelo SENA EMPRESA. Estos proyectos de formación garantizan un proceso educativo enfocado a la búsqueda de soluciones a las necesidades reales del sector productivo. Solo una formación fundamentada en conocimientos científicos y tecnológicos permite la comprensión de la dinámica productiva, facilita la movilidad y promoción laboral del trabajador. La formación profesional liga el conocimiento a la operación, para lo cual se debe manejar el concepto como categoría que posibilite la comprensión, la explicación y la transformación. Por lo cual se requiere, la adquisición de Materiales de Formación Profesional para las especialidades Agrícolas, Ambientales, Pecuarias, Agroindustria; como complemento a los materiales de formación, con el objeto de garantizar el normal desarrollo de las actividades de formación complementaria, en cumplimiento de los objetivos misionales del SENA y garantizar la Formación complementaria, en el programa de PVD. Los principales beneficiarios son los aprendices en el fortalecimiento de sus competencias laborales, que le permitan actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida; los instructores por contar con materiales para ejecutar los proyectos de formación y el fortalecimiento técnico agrícola; el contexto productivo de la región ya que El Centro Agroindustrial del Meta, es una vitrina que permite la transferencia de tecnología al sector productivo de la región.
Análisis de conveniencia	La necesidad que se plantea es recurrente debido a la persistencia de la necesidad, puesto que todos los años se imparten acciones de formación a través del Programa de Población Victima de Desplazamiento PVD, de acuerdo con la planeación concertada desde el año anterior, donde se identifican las necesidades de formación para cada uno de los Municipios; por tanto, todos los años se debe prever la adquisición de materiales de formación. Para el 2021, a través del Programa de PVD, se tiene programado la ejecución acciones de formación complementaria especial para la población rural a través del desarrollo de sus capacidades y competencias, así como el acompañamiento y fortalecimiento de las iniciativas productivas rurales orientadas al autoconsumo, los emprendimientos y/o la creación empresa.

	La opción más viable para satisfacer la necesidad de **materiales de formación para atender el Programa de Población Victima de Desplazamiento PVD**, es la compra mediante un contrato de suministros.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
10191509; 51191905; 12164502;	Insecticida; Suplementos vitamínicos; Sabores o extractos	$96.424.453	Alexander Padilla Hernández	41301

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	10000000	10190000	10191500	10191509	Insecticida
2	51000000	51190000	51191900	51191905	Suplementos vitamínicos
3	12000000	12160000	12164500	12164502	Sabores o extractos

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N.A.

6. OBJETO

Contratar a monto agotable el suministro de materiales de formación para atender el Programa de Población Víctima de Desplazamiento, PVD, por el Centro Agroindustrial del Meta.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

N.A.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION TECNICA DEL ELEMENTO	CODIGO SECOP	CODIGO ORIONS	UNIDAD DE MEDIDA PARA EL ALMACEN	UNIDAD DE MEDIDA PARA EL SECOP	TOTAL
	LOTE 1: AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA					
1	Semilla agrícola, Semilla de maíz, variedad Tradicional Amarillo redondo, para grano, calidad de semilla certificada ICA, empacado en saco o bulto, presentación del Item equivalente a Bulto 60000 semillas por 22,5 kg	10151609	257614	Bulto X 60.000 semillas por 22,5 kg	Unidad	3
2	Semilla De Yopo negro (Anadenanthera peregrina) por Bolsa* kilo	10151700	251610	Bolsa x 1Kilo	Unidad	1
3	Semilla De Yopo Pitahemia Opacifolia, Bolsa* kilo	10151500	251610	Bolsa x 1Kilo	Unidad	2
4	Semilla De Albahaca: Semilla Aromaticas. Albahaca, Con Porcentaje De Germinacion Entre (76-80) % Y Porcentaje De Pureza Entre (91-95) %, Sobre 3* grs	10151500	232692	Sobre x 3 gramos	Unidad	50

5	Semilla De Calendula: Semilla Aromaticas. Calendula. A Pesar De Ser Una Planta Perenne Ya Que Puede Vivir Varios Años Tras Una Fuerte Poda Tras La Floración. Forma Pequeñas Conjuntos De Matas De Unos 40 Ó 50 Cm De Altura, sobre 1 gramos	10151500	252528	Sobre x 1 gramos	Unidad	50
6	Semilla De Cebolla Larga, Variedad Tokio Long White A, Calidad Certificada, sobre * 5 gramos	10151500	233223	Sobre x 5 gramos	Unidad	50
7	Semilla de Cedro negro Bolsa*500 gramos	10151700	233224	Bolsa x 500 gramos	Unidad	1
8	Semilla De Cedro rosado , Bolsa*500 gramos	10151700	233224	Bolsa x 500 gramos	Unidad	1
9	Semilla De Cilantro, Variedad Pura, Calidad Certificada, sobre * 5gramos	10151500	282987	Sobre x 5 gramos	Unidad	100
10	Semilla De Frijol Canavalia, Leguminosa. Semilla De Frijol Canavalia (Canavalia Ensiformis).Usos: Forraje, Abono Verde Cultivo De Cobertura Durante Temporadas De Sequía. por Bolsa x Kilo	10151500	239481	Bolsa x Kilo	Unidad	3
11	Semilla De Habichuela, Variedad Lago Azul, Calidad Certificada. por Bolsa x 05 gramos	10151500	233236	Sobre x 5 gramos	Unidad	20
12	Semilla De Hierbabuena: Semilla Aromaticas Hierbabuena Semilla Vegetal Hierbabuena De Sencillo Sembrado, Excelente Florecimiento Y Desarrollo. por Sobre x 1 gramos	10151500	254390	Sobre x 1 gramos	Unidad	50
13	Semilla De Lechuga Crespa, Variedad Simpson, Calidad Certificada. por Sobre x 5 gramos	10151500	233344	Sobre x 5 gramos	Unidad	50
14	Semilla De Leguminosa Kudzu Tropical (Pueraria Phaseoloides). Abono Verde O Banco De Proteína; Utilización: Pastoreo Y Henificación; Digestibilidad: Buena; Palatabilidad: Baja; Proteína Cruda: Hasta 16% por Bolsa x Kg	10151500	238941	Bolsa x Kg	Unidad	4
15	Semilla De Leucaena, Leucocephala Variedad Kogingan por Bolsa x Kilo	10151500	233346	Bolsa x Kilo	Unidad	2
16	Semilla De Mani Forrajero por Bolsa x Kilo	10151500	233244	Bolsa x Kilo	Unidad	5
17	Semilla De Menta: Semilla Aromaticas. Menta. por Sobre x 0,2 gramo	10151500	283380	Sobre x 0,2 gramo	Unidad	50

18	Semilla De Pasto Brachiaria Decumbens. Pasto Amargo. por Bolsa X Kg	10151500	236321	Bolsa X Kg	Unidad	5
19	Semilla De Pepino Cohombro, Variedad Poinssett, Calidad Certificada, Presentación De 3 Gramos, Empacado En Sobre * 3gr	10151500	244618	Sobre x 3 gr	Unidad	50
20	Semilla De Ruda: Semilla Aromaticas. Ruda Sobre De 0.1 Gr.	10151500	233260	Sobre 0.1 gramos	Unidad	50
21	Semilla De Saman Forestal - Presentación Bolsa De 100 Gramos. Altitud: 0 A 1.300 Metros Sobre El Nivel Del Mar. Clima: Temperatura Media De 15 A 22ºc, Lluvia Anual: 600 A 3.000 Mm. Es Resistente A Condiciones De Sequía. Es Exigente En Luz. Suelos: Prefiere Suelos Aluviales, Profundos, Bien Drenados Y Fértiles. Tolera Sitios Temporalmente Inundados. Requiere De Suelos Franco Arcillosos, Arcillosos, Franco Arenosos O Arenosos, Ligeramente Ácidos Con Tendencia A La Neutralidad (Ph 4.6 A 8.0). Tolera Arcillas Pesadas (Vertisoles) Y Suelos Pobres. Requiere De Alto Nivel Freático.	10151700	233362	Bolsa x 100 gr	Unidad	2
22	Semilla De Sandia Santa Amelia, Calidad Certificada, Presentación sobre de 1000 semillas, Empacado En Sobre	10151500	239542	Sobre de 1000 semillas	Unidad	2
23	Semilla De Tomate Cherry (Tipo Cereza), Con Porcentaje De Germinacion Entre (91-95) %, Porcentaje De Pureza Entre (91-95) % Y Presentacion 50 Semillas Por Sobre. Empacado En Sobres por Sobre 50 Semillas x 0,3gr	10151518	234194	Sobre 50 Semillas x 0,3gr	Unidad	300
24	Semilla De Tomate Chonto, Variedad Santa Clara, Calidad Certificada, Presentación De 2 Gramos, Empacado En Sobre	10151500	233363	Sobre x 2 gramos	Unidad	50
25	Semilla Forestal Guayacan, Forestal De Guayacan Amarillo (Tebebuia Chrysantha), por Bolsa x 1 Libra	10151700	260095	Bolsa x 1 Libra	Unidad	1
26	Semilla forestal de acacia manguim por Bolsa x 500 Gramos	10151700	239484	Bolsa x 500 Gramos	Unidad	1
27	Semilla hortaliza De Ají Jalapeño, Calidad Certificada. por Sobre x 5 gramos	10151500	254085	Sobre x 5 gramos	Unidad	50
28	Semilla hortaliza. Calabaza Zucchini por Sobre por 5 Gramos	10151500	258362	Sobre por 5 Gramos	Unidad	50

	LOTE 2: PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO					
29	Alimento Concentrado Para Gallina Ponedoras Pre Pico Bulto De 40 Kilos.Humedad (Max.) 13% Proteina (Min.) 17% Grasa (Min.) 4% Fibra (Max.) 6% Cenizas (Max.) 15% Calcio (Min.) 3,6% Fósforo (Min.) 0,45% Bulto X 40 kilos	10121604	233337	Bulto X 40 kilos	Unidad	10
30	Alimento Concentrado Pollito Iniciación Bulto 40 Kilos Humedad (Max.) 13% Proteina (Min.) 21% Grasa (Min.) 2% Fibra (Max.) 5% Cenizas (Max.) 8% Bulto x 40 kilos	10121604	251354	Bulto x 40 kilos	Unidad	10
31	Alimento Concentrado Pollo De Engorde Bulto 40 Kilos Humedad (Max.) 13% Proteina (Min.) 19% Grasa (Min.) 2,5% Fibra (Max.) 5% Cenizas (Max.) 8% Bulto x 40 kilos	10121604	232327	Bulto x 40 kilos	Unidad	10
32	Alimento Concentrado Pollo Finalizacion Bulto 40 Kilos Humedad (Max.) 13% Proteina (Min.) 18% Grasa (Min.) 6% Fibra (Max.) 5% Cenizas (Max.) 8% Bulto x 40 kilos	10121604	252990	Bulto x 40 kilos	Unidad	10
33	Azúcar Blanco Refinada Y Granulada Empacada En Bolsa De Polietileno. Característica De Alta Pureza por kilo	50161814	236958	Kilo	Unidad	150
34	Azúcar pulverizada impalpable libra, Empacada en bolsa de polietileno de baja densidad.	50161509	236670	Kilo	Unidad	15
35	Citrato De Sodio Deshidratado, Granulado, regulador de acidez, Preservante, De Uso Alimentario, Empacado En Bolsa De Polietileno * Kg	12164501	237157	Kilo	Unidad	6
36	Condimento Chorizo Empacado En Bolsa De Polipropileno Biorentado por Kilo	50171902	254039	Kilo	Unidad	6
37	Crema De Leche, Ultra pasteurizada, Entera, En Caja Tricapa, X 1000 Ml. Producto Lácteo De Color Blanco, Sabor Y Olor Característico, Textura Semilíquida, Debe Estar Exenta De Sustancias Toxicas. Rotulado Con El Nombre Del Productor O Empacador (Marcas Comerciales) , Fecha De Fabricación, Lote De Producción, Peso Neto, Fecha De Vencimiento, Registro Sanitario INVIMA	50131701	277421	Litro X 1000 Ml	Unidad	30

38	Cultivo Láctico Pro biótico Multicepas Para Elaboracion De Yogurt. Liofilizado. Empacado En Sobre Multicapas .Con una Concentracion de 5 UFC	12164500	237166	Sobre	Unidad	30
39	Esencia De Banano Por 500 Cc	12164502	281984	Frasco 500 Cc	Unidad	9
40	Esencia De Naranja Por 500 Cc	12164502	281984	Frasco 500 Cc	Unidad	6
41	Esencia Sabor Coco, Producto Liquido Que Aporta Sabor Y Aroma A Los Productos De Panadería. Presentación Frasco X 650 Ml.	12164502	254107	Frasco 650 Cc	Unidad	9
42	Esencia Sabor Vainilla * 500 Ml. Para Panadería color blanco	12164502	256144	Frasco 500 ml	Unidad	12
43	Gelatina sin sabor TIPO G. Empacado en bolsa de tricapa. Presentación por kilo.	50192405	232375	Kilo	Unidad	15
44	Harina de trigo fortificada para panaderia*kilo	50221100	254264	Kilo	Unidad	200
45	Levadura Activa Seca, Natural De Vida Prolongada. Presentación Bolsa De Papel De Aluminio De 500 Gramos	41106210	274214	Libra	Unidad	15
46	Madeja de tripa natural de cerdo, calibre 26*90 mts.	50112000	270259	Madejas calibre 26*90 mts.	Unidad	15
47	Maíz Amarillo Partido, empacado en sacos de fibra . Bulto x 50 kilos	10121604	236448	Bulto x 50 kilos	Unidad	18
48	Margarina industrial para panadería libre de grasas trans caja 15 kg	50131700	236740	Caja de 15 kg	Unidad	12
49	MELAZA DE CAÑA: Producto de consistencia liquida de alta viscosidad, con olor y color característicos de la miel de caña. Con las siguientes Características físico químicas: Azucares totales reductores (48% Min); Cenizas Sulfatadas (16% Máx); Grados Brix (85% Min). Bulto de 30 Kgs	10122100	233289	Bulto de 30 Kgs	Unidad	75
50	Papel cera o mantequilla en rollo *20 metros	14121504	273853	Rollo *20 metros	Unidad	8
51	Polvo De Hornear, Mezcla Homogénea De Ingredientes, Que Actúan Como Agentes Leudantes En Productos De Panadería, Pastelería, Bizcochería Y Galletería. Granulometría Fina. Presentación Bolsa Plástica * 500 G	50181700	270696	Libra	Unidad	15

52	Premezcla De Vitaminas Y Minerales Presentación Bolsa Por 1250Gr (Cada 100 G Contienen: Magnesio 6.3%, Cobre 3.15%, Zinc 14.7%, Yodo 0.21%, Cobalto 0.105%, Vitamina A 250.000 U.I., Vitamina D3 50.000 U.I., Vitamina E 500 U.I., Humedad 5% Máximo) Bolsa por 1250 gramos	51191905	271512	Bolsa por 1250 gramos	Unidad	5
53	Proteínas aisladas de soya: Contienen 90% de proteína y sabor neutro, excelente capacidad de retención de agua y de grasa. por Kilo	12352202	246239	Kilo	Unidad	6
54	Sabor A Guanábana Concentrado Idénticas A Las Naturales Para Helados Y Yogur En Frasco Para Lácteos por Litro	12164502	258206	Litro	Unidad	6
55	Sabor A Mora Concentrado Idénticas A Las Naturales Para Helados Y Yogurt En Frasco, Para Lácteos por Litro	12164502	237297	Litro	Unidad	6
56	Sabor Fresa Concentrado Idénticas A Las Naturales Para Helados Y Yogurt En Frasco Para Lácteos por Litro	12164502	237295	Litro	Unidad	6
57	Sal Purificada, Refinada, Yodada Y Fluorizada Para Consumo Humano (Cloruro De Sodio) Empacada En Bolsa De Polietileno * Biorentado por Kilo	50171551	232392	Kilo	Unidad	30
58	Torta De Soya, fuente proteica para monogástricos. Contenido nutricional: 46 % de aporte de proteína en promedio, 3,3 % de fibra, 1,6 % de grasa, humedad del 12 % y un máximo de cenizas del 6 %. Presentación a granel y empacado en sacos fibra Bulto x 50 KILOS	10121506	236437	Bulto x 50 kilos	Unidad	20
59	Turba canadiense con micra (bermiculita, perlita o albita) sustrato para germinacion y el crecimiento de plantulas en bandejas. Presentación Bulto x 3 arrobas	10171600	233282	Bulto	Unidad	10
60	Uvas pasas empacadas en bolsa de polietileno, presentación x libra Uvas Pasas Tipo Flamé De Tamaño Mediano Y Uniforme, Color Café Brillante, Sabor Natural. Presentación Bolsa Plástica.	50101717	286524	Libra valor de kilo	Unidad	**15**
61	Bocadillo De Guayaba. Empaque Celofán Para Panadería x kg		236929	Libra	unidad	15
62	Leche En Polvo Entera Sin Deslactosar, En Bolsa Laminada. x lb	50131704	244156	lb	unidad	36
63	Aceite De Oliva Tipo Gourmet, Presentación Botella De Vidrio Características Extra Virgen intenso. x litros	50151513	288383	litros	unidad	12
64	Aceite Vegetal De Girasol, Característica 100% De Pureza, Refinado. Tipo Gourmet. x litros	50151513	283415	litros	unidad	18
65	Ácido Ascórbico Del 99% De Pureza, En Polvo Empacado En Bolsa De Polietileno. Característica Antioxidante. x kg	12162201	273506	kg	unidad	6

66	Ácido Cítrico Al 99.5% De Pureza, De Uso Alimentario, Característica Acidulante, Empacado En Bolsa De Polietileno X 1 Kilogramo.	12162200	237151	kg	unidad	6
67	Leche condensada, Color Característico, Sabor Lácteo, Tapa Roja. x garrafon plastico por 2 litros	50131702	235694	garrafon plastico por 2 litros	unidad	15
68	Coco Natural Rayado Procesado, Deshidratado, Empacado En Bolsa De Polietileno x kg	50317000	230548	kg	unidad	12
69	Colorante Artificial Para Alimento Tonalidad Rojo Fresa, En Polvo, Envasado En Sobre, x SOBRE por 25 gr.	50192302	232002	SOBRE por 25 gr.	unidad	30
70	Colorante Artificial Para Alimento Tonalidad Rojo verde, En Polvo, Envasado En Sobre, x SOBRE por 25 gr.	50192302	232002	SOBRE por 25 gr.	unidad	30
71	Color Para Alimento Tonalidad Amarillo Huevo En Polvo, Envasado En Sobre laminado, x SOBRE por 25 gr.	50192302	232002	SOBRE por 25 gr.	unidad	30
72	Condimento De Pimienta Blanca Molida, Empacada En Bolsa De Polipropilerno Biorentado. x kg	50171550	277434	kg	unidad	6
73	Crema pastelera: Instantánea para trabajar en frío, sabor natural (vainilla). x kg	50201714		kg	unidad	12
74	Estabilizante CMC (Carboximetil Celulosa) Uso Lácteos, Empacado En Bolsa De Polietileno x kg	12161806	245741	kg	unidad	6
75	Fécula Universal, Almidón Natural De Maíz En Polvo Blanco, De Granulometría Fina, En Empaque De Polietileno x lb	50221303	235605	lb	unidad	30
76	Gelatina De Sabores Fresa, Limón, Naranja, Frambuesa, Uva, Piña, Proteína De Origen Animal Para La Preparación De Alimentos, Estabilizante Y Espesante. Empacado en bolsa laminada. Con Rótulo. x lb	50192405	232375	lb	unidad	36
77	Orégano Deshidratado Molido En Empaque De Polipropileno. x kg	50171550	246234	kg	unidad	3
78	Poli fosfatos Para Embutidos, Biorentado, Sustancias De Sales Formadas Del Ácido Fosfórico Que Actúa Como Regulador Del Ph, Empacado En Bolsa De Polietileno. x kg	50171800	232007	kg	unidad	6
79	Relleno De Fruta Fresa En Manga. x kg	50192401	235618	kg	unidad	9

80	Relleno De Fruta Melocotón En Manga. x kg	50192401	235618	kg	unidad	9
81	Relleno De Fruta Mora En Manga. x lb	50192401	235618	lb	unidad	9
82	Sal curante con 6% de nitrito de sodio empacada de bolsa de biorentado. x kg	50171551	238575	kg	unidad	10
83	Manga de plástico para repostería, desechable, Mangas de tela plastificada ambas caras soldadas para repostería y pastelerías. Son reutilizables. Incluyen cupla (adaptador) para facilitar el intercambio de las boquillas. Vienen en diferentes tamaños: N° 0, 1, 2, 3 y 4 . 2. Cada paquete, incluye 1 manga ,1 acople y 6 boquillas. x paquete	52151622	241846	paquete	unidad	36
84	Sorbato De Potasio Aditivo Para Alimentos Empacado En Polietileno x lb	12141804	238577	lb	unidad	5
85	Margarina industrial grasa para empaste tipo hojaldre. x Caja de 3O libras	50151514	274212	Caja de 3O libras	unidad	5
86	Gorro Tipo Oruga Blanco Desechable, Tipo Acordeón En Polipropileno No Tejido De 10 Gramos, Empacado En bolsa x Paquete por 50 unidades	46181700	238377	Paquete por 50 unidades	unidad	15
87	capacillos para cupcakes de colores Nº 5 x Paquete por 75 unidades	14121806	257066	Paquete por 75 unidades	unidad	15
88	Rollo de papel de aluminio por 100 metros para alimentos x rollo por 100 metros	48102108	231155	rollo por 100 metros	unidad	30
89	Alcohol: olución alcoholica, antiséptica de uso externo. al 70% , (Cada 100 cm de la solución, contienen 70 centímetros cúbicos de Etanol) x Galòn x 4 litros	47131833	51102710	Galòn x 4 litros	unidad	15
90	Gel antibacterial transparente, para manos con concentración de alcohol al 60%. x Galon x 4 litros	47131833	275394	Galon x 4 litros	galon	20
91	Moldes cortadores para galleta de acero inoxidable de dimensiones: largo: 21 cm, alto: 2.1 cm, ancho: 17.5 cm. x paquete por 6unidades	**52151907**	275375	paquete por 6 unidades	unidad	10

92	Balanza gramera digital 10000 gramos: Pantalla retroiluminada, bandeja redonda de 15cm de diámetro, visor digitavl LCD, de 1 en 1gr, indicador de batería baja, función de ahorro de energía, auto apagado cuándo no está en uso, botón de selección gramos u onzas, función tare, función error de sobrecarga, dimensiones: 24x17x4cm. x unidad	**41111501**		unidad	unidad	5
93	Molde Antiadherente horneable para preparar muffins: cada molde consta de 6 cavidades, cada una con un diámetro de 6,2 cm y una profundidad de 3 cm, lo que permite capacillos #4 o #5. Dimensiones del molde: largo x ancho x altura: 26.5 cm x 18.5 cm x 3 cm. x Unidad	**52151907**	240931	Unidad	Unidad	6
94	Fosfato bicalcico dihidratado, utilizado para la elaboracion de alimentos balanceados de animales domesticos. humedad max 1%; fosforo max 18%; calcio max 25%; sodio max 4,5%; fluor 0,18%; metales pesados 30%; registro ica. presentacion: bulto de 30 kg	51191603		Bulto	Unidad	10
95	Cloruro de sodio, utilizado para la elaboración de alimentos balanceados de animales domésticos. humedad max 5,23%; pureza min 98%; calcio max 0,2%; magnesio max 0,16 %; sulfatos max 0,44%; al momento de la entrega el producto debe tener por lo menos el 75% de su vida útil. registro ica presentacion: bulto de 50 kg.	51191603		Bulto	Unidad	10
96	suplemento mineral para ovinos y caprinos. fosforo min 5%; humedad max 5%; calcio min 12%; azufre min 8%; magnesio min 0,8%; flúor max 0,05; zinc min 0,84%; yodo min 0,01; cobalto min 0,004%; cloruro de sodio min 19%; selenio min 0,01%; al momento de la entrega el producto debe tener por lo menos el 75% de su vida útil. registro ica. presentacion: bulto de 40 kg.	51191603	271948	Bulto	Unidad	10
97	Subproducto de la industrialización del maíz, utilizado para la suplementación o elaboración de alimentos balanceados para animales domésticos. humedad 13 % máximo, proteína total, 9.0 % mínimo, grasa cruda 11 % mínimo, fibra 8%; ceniza 3,1%. presentacion: bulto de 40 kg	51191603	236150	Bulto	Unidad	10
98	Multivitaminico vitamina a + e, para la prevencion y el tratamiento de estados carenciales vitaminicos solucion inyectable, la fecha de vencimiento debe de ser minimo 12 meses posterior a su entrega, registro ica vigente. presentacion: frasco x 250 ml	51191603	271948	Frasco	Unidad	3

99	Solución inyectable, a base de: p, y, zn, se, estimulante del proceso reproductivo a base de fósforo en forma de fosforilcolamina (100 mg), zinc en forma de sulfato de zinc (13,19 mg), yodo en forma de yoduro de potasio (20 mg) y selenio en forma de selenito de sodio (0,22 mg) y vehículo csp 1ml. para uso veterinario en bovinos, equinos, ovinos, porcinos, caprinos , la fecha de vencimiento debe de ser minimo 12 meses posterior a su entrega, registro ica vigente. presentacion: frasco x 250 ml	51191603		Frasco	Unidad	3
100	Multivitaminico complejo b inyectable x 500 ml: vitamina b1 10 mg- vitamina b2 3 mg-vitamina b6 5 mg-vitamina b12 100 mcg -niacinamida 100 mg-pantotenato de calcio 5 mg-vehículo csp 1 ml, la fecha de vencimiento debe de ser minimo 12 meses posterior a su entrega, registro ica vigente. presentacion: frasco x 500 ml	51191905	271948	Frasco	Unidad	3
101	Alimento Concentrado Cerdo Engorde Bulto Por 40 Kilos Peletizado, Humedad Maxima 13%, Proteina Minima16%, Grasa Minima 5%, Fibra Maxima 8%, Ceniza Maxima 9%	10122101	233332	Bulto	Unidad	10
102	Alimento Concentrado Cerdo iniciacion Bulto Por 40 Kilos Peletizado, Humedad Maxima 13%, Proteina Minima20%, Grasa Minima 5%, Fibra Maxima 4%, Ceniza Maxima 9%	10122101	252989	Bulto	Unidad	10
103	Alimento Concentrado Cerdo Levante Bulto Por 40 Kilos Peletizado, Humedad Maxima 13%, Proteina Minima16%, Grasa Minima 3%, Fibra Maxima 7%, Ceniza Maxima 9%	10122101	233333	Bulto	Unidad	10
104	Bebedero Tipo Tetero-Chupón Para Cerdo, Fabricado En Acero Inoxidable, Desarmable Para Su Limpieza Cuando Se Requiera. Con Filtro Incorporado. Con Rosca Macho De 1/2 Pulgada Para Adaptar A Tubería De Pvc O A Manguera.	10131601	285922	Unidad	Unidad	10
	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)					
105	Bandeja de germinación, Semillero tipo bandeja, en plástico, con dimensiones de alto 21,8 cm X lado 29 cm X lado 55 cm 18 cavidades color negro, calibre 55.	21101612	258181	Unidad	Unidad	100
106	Bandeja de germinación, Semillero tipo bandeja, en plástico, con dimensiones de alto 5,3 cm X lado 29 cm X lado 55 cm de 32 cavidades color negro, calibre 55.	21101612	258181	Unidad	Unidad	100
107	Bandeja de germinación, Semillero tipo bandeja, en plástico, con dimensiones de alto 9,2 cmX lado 29 cm X lado 55 cm de 50 cavidades color negro.	21101612	258181	Unidad	Unidad	80

108	Bandejas de icopor No. 7 color blanco presentación Paquete por 500 unidades	24121509	270090	Paquete por 500 unidades	Unidad	3
109	Bolsa cierre resellable para alimentos tipo Zip lop- Polietileno de Baja Densidad (LDPE). Productos 100% higiénicos y resistentes. Su textura compacta evita filtraciones y acumulación de bacterias. Cap. 1 Kg. X 100 UND	24111500	235653	Paquete x 100 Unid	Unidad	6
110	Bolsa cierre resellable para alimentos tipo Zip lop- Polietileno de Baja Densidad (LDPE). Productos 100% higiénicos y resistentes. Su textura compacta evita filtraciones y acumulación de bacterias.Cap. 2 Kg. X 100 UND	24111500	235653	Paquete x 100 Unid	Unidad	5
111	Bolsa negra para basura, industrial 50*70 cms, calibre 2 . Paquete * 6 unidades por Paquete x 6 Unid	24111500	236452	Paquete x 6 Unid	Unidad	9
112	Bolsa negra para vivero de 8cm x 16cm Cal. 1,5 con fuelle incluido por Paquete x 100 unidades	24111503	285828	Paquete x 100 unidades	Unidad	50
113	Bolsa negra para vivero perforada de 7cm x 14cm Cal. 1,5 con fuelle incluido por Paquete x 100 unidades	24111503	285828	Paquete x 100 unidades	Unidad	50
114	Bolsa Para Ensilaje De 31Cm De Diametro Por 106 Cm De Largo Calibre Numero 8	24111500	283408	Bolsa	Unidad	100
115	Comedero Tipo Tolva De 12 Kg En Pvc Para Aves. Unidad	21101900	280943	Unidad	Unidad	15
116	Contenedores Nuevos Para Huevo De Gallina, En Material De Carton No Reciclable, Nuevos, Con Capacidad Para 30 Unidades	24121508	257937	Unidad	Unidad	200
117	Copa veneciana plastica con tapa 3 onzas. paquete x 50 unidades Material PS	52152104	235109	Paquete x 50 unidades	Unidad	15
118	Copa veneciana plastica con tapa 5 onzas. paquete x 50 unidades, material PS	52152104	250583	Paquete x 50 unidades	Unidad	9

119	Copa veneciana plastica con tapa 8 onzas. paquete x 50 unidades, Material PS	52152104	235109	Paquete x 50 unidades	Unidad	6
120	cultivador jardinero de plastico: herramienta de mango corto para uso en jardineria, compuesto por rastrillo cultivador de mango antideslizante y tres uñas de arado resistentes y efectivas en la tierra. Color negro y amarillo, mediddas 26 cm de largo y 8,5 cm de ancho.	27112013	234904	Unidad	Unidad	20
121	Envase recipiente plástico blanco para envasar yogurt cap. 200 ml. Con tapas plásticas	52152002	237488	Unidad	Unidad	600
122	Envases plástico blanco para yogurt tipo tapa rosca Cap. 1 L. con tapas plásticas	52152002	253001	Unidad	Unidad	300
123	Guante nitrilo color azul, libre de talco, presentación talla L y M, calibre 16, caja * 100 unidades	48102107	240376	Caja x Unidades	Unidad	30
124	Guantes tipo carnaza Dril 10.5` Color Amarillo con Blanco. por Par	46181504	247522	Par	Unidad	20
125	Malla Polisombra del 65 %. Malla de material tejido y manufacturado de polietileno de alta densidad. por Rollo 4 m X 100 m	11162111	231275	Rollo 4 m X 100 m	Unidad	4
126	Malla Tipo Gallinero Plastica Medidas 1.50 X 50 Metros. por Rollo	11162111	277088	Rollo	Unidad	15
127	Manguera Para Riego De Media Presion, De 1/2 Pulgada, Rollo Por 100 Metros	40142008	254258	Rollo por 100 metros	Unidad	15
128	Manguera plástica transparente de 16mm X 50M	40142008	295608	Rollo x 50 m	Unidad	10
129	Papel Vinipel pelicula en PVC, auto adherente, no tóxica, e inolora para recubrimiento de alimentos, perecederos y con alto contenido de agua. Presentación rollo 15" * 500 mts.	48102109	234790	Rollo 15" x 500 mts.	Unidad	15
130	Plastico Para Invernadero, Calibre 6 , Trasparente Con Filtro Uv , De 4 Metros De Ancho, Presentacion Por Rollo por Rollo x 100 Metros	24111503	283724	Rollo x 100 Metros	Unidad	3
131	Rastrillo - Escoba 22 Dientes Plástico cabo en madera.	27112003	285650	Unidad	Unidad	20
132	Regaderas Plasticas en polipropileno. Capacidad: 8 Litros	27112029	236146	Unidad	Unidad	30
133	Rollo de Malla para empacado de Cítricos, a base de polietileno, resistencia de 1 a 6 kg. Tejida, presentación Rollo de 1000 mts.	21102304	257169	Rollo x 1000mts	Unidad	2

134	Cinta indicadora de ph de 0 -14 universal, presentacion caja de plastico por 100 tiras o strips.	12161500	283726	Caja plastica de 100 tiras	Unidad	10
135	Desinfectante jabón líquido, antibacterial para manos con triclosan concentración aproximada del 0.05-0.2% , presentación galón* 4 litros	47131821	240779	Galón 4 litros	Unidad	**30**
136	Desinfectante Hipoclorito de sodio al 15%, presentación galon x 4 litros	47131800	273663	Galon x 4 litros	Unidad	21
137	Desinfectante, mezcla sinégica de una sal de amonio cuaternario de Quinta generación, mas cuatro sales de diferentes generaciones. Presentación galón* 4 litros	47131803	246167	Galón 4 litros	Unidad	**24**
138	Enmienda, Roca Fosforica Composición: Fósforo total (%P2O5) 28,00 Calcio (%CaO) 38,00 Sílice (%SiO2) 14,00 por Bulto x 50 Kg	10171802	238514	Bulto x 50 Kg	Unidad	40
139	Enmienda. Cal Dolomita. Sólido en polvo;Tamaño de partícula: malla #20, Composición minima: Ca soluble en HCl (CaO) 35 % Mg soluble en HCl (MgO) 13 % por Bulto x 50 Kg	10171802	233312	Bulto x 50 Kg	Unidad	50
140	Enmienda. Cal Viva En Polvo (CaO) Oxido De Calcio. por Bulto x 50 Kg	10171600	233313	Bulto x 50 Kg	Unidad	30
141	Extracto De Plantas. Ajo-Aji. Composición: Extracto de Ají 100 gr/lt. Extracto de Ajo 100 gr/lt. Fecha de vencimiento no menor a 10 mes al momento de la entrega. por Envase por 250 ml	12164502	275159	Envase por 250 ml	Unidad	10
142	Fungicida mineral. Cicatrizante Caldo/Pasta Bordelesa. Ingrediente activo: Sulfato de Cobre 21% Sulfato de Calcio 18% por Kilo	10171702	234175	Kilo	Unidad	10
143	Fungicida sistemico,ingrediente activo: Mancozeb, Polvo Mojable, (WP) Concentracion: 800 gr/kilo.- Por kilo	10171702	288463	Kilo	Unidad	10
144	Fungicida y bactericida: ingrediente activo: kasugamicina. Concentracion 20 SL. por Litro	10171702	288460	Litro	Unidad	10
145	Hidróxido de sodio para análisis 0,1 n x 1 lt	12352316	250044	Litro	Unidad	**6**
146	Inoculo Microbiano Para Fijación Con Base En Micorrizas (Glomus fasciculatum, Scutellospora heterogama, Glomus mosseae, Glomus manihotis, Acaulospora rugosa y Entrophospora colombiana), Mínimo 300 Esporas/Gramo De Sustrato. Suelo desinfectado. por Bulto x 10 Kilos.	10171801	239473	Bulto x 10 Kilos.	Unidad	25

147	Insecticida Biológico Bacillus Thuringiensis Var. Kurstaki, 32.000 Unidades Internacionales De Potencia Por Mg. 6.4%. por Envase x 500 gramos	10191509	230749	Envase x 500 gramos	Unidad	10
148	Insecticida Biológico: Beauveria Bassiana, Metarhizium Anisopliae, Lecaniciilium Lecanii Y La Bacteria Bacillus Thuringiensis. Beauveria Bassiana 4X108 Ufc/G, Metarhizium Anisopliae 4X108 Ufc/G, Lecanicillium Lecanii 1X108 Ufc/G Y Bacillus Thuringiensis 1X108 Ufc/G. por Envase x 500 gramos	10191509	244832	Envase x 500 gramos	Unidad	10
149	Matababosa - Molusquicida. Cebo en trozos o granulado. Ingrediente activo: Metaldehido 7%. Fecha de vencimiento no menor a 18 meses al momento de la entrega. por Envase por 500 gr.	10171700	241929	Envase por 500 gr.	Unidad	2
150	Sulfato de Calcio (sulfato de calcio CaSO4.2H2O) o yeso agrícola es un fertilizante y una enmienda natural compuesta de azufre, silicio y calcio. Composición: Azufre total (S) 13,80% Silicio (SiO2) 38.04 Calcio soluble en HCL (CaO) 25,69% por Bulto x 50 Kg.	10171600	250128	Bulto x 50 Kg.	Unidad	10
151	Aguja Desechable Estéril Hipodermica 18G X 1 1/2 Pulgada Libre De Pirogenos, Pabellon En Polipropileno Tipo Luer Lock Hembra De Plástico, Pabellon Color De Acuerdo Al Calibre De La Aguja. Presentación En Caja X 100 Unid.	42142523	276090	Caja X 100 Unid.	Unidad	2
152	Aguja Desechable Estéril Hipodermica 18G X 1 Pulgada Libre De Pirogenos, Pabellon En Polipropileno Tipo Luer Lock Hembra De Plástico, Pabellon Color De Acuerdo Al Calibre De La Aguja. Presentación En Caja X 100 Unid.	42142523	276090	Caja X 100 Unid.	Unidad	2
153	Aguja Desechable Estéril Hipodermica 18G X 1/2 Pulgada Libre De Pirogenos, Pabellon En Polipropileno Tipo Luer Lock Hembra De Plástico, Pabellon Color De Acuerdo Al Calibre De La Aguja. Presentación En Caja X 100 Unid.	42142523	276090	Caja X 100 Unid.	Unidad	2
154	Aguja Desechable Estéril Hipodermica 18G X 2 Pulgada Libre De Pirogenos, Pabellon En Polipropileno Tipo Luer Lock Hembra De Plástico, Pabellon Color De Acuerdo Al Calibre De La Aguja. Presentación En Caja X 100 Unid.	42142523	276090	Caja X 100 Unid.	Unidad	2

155	Aguja Hipodérmica Esterilizada, Calibre 16 X 1 1/2 Pulgada. Bisel En La Anceta Regular, Desechable. Fabricada En Acero Quirúrgico Recubierta En Silicona, Pared Delgada, Campana En Policarbonato Identificada Por Códigos De Colores, Estériles, Empaque Universal. Caja X 100 Unidades	42142523	276090	Caja X 100 Unid.	Unidad	2
156	Aguja Hipodérmica Esterilizada, Calibre 16 X 1 Pulgada. Bisel En La Anceta Regular, Desechable. Fabricada En Acero Quirúrgico Recubierta En Silicona, Pared Delgada, Campana En Policarbonato Identificada Por Códigos De Colores, Estériles, Empaque Universal. Caja X 100 Unidades	42142522	276090	Caja X 100 Unid.	Unidad	2
157	Aguja Hipodérmica Esterilizada, Calibre 16 X 1/2 Pulgada. Bisel En La Anceta Regular, Desechable. Fabricada En Acero Quirúrgico Recubierta En Silicona, Pared Delgada, Campana En Policarbonato Identificada Por Códigos De Colores, Estériles, Empaque Universal. Caja X 100 Unidades	42142523	276090	Caja X 100 Unid.	Unidad	2
158	Agujas Hipodérmicas Desechable No. 21 X 1 1/2 Pulgada, Bisel En La Anceta Regular Hipodérmica Desechable, Fabricada En Acero Quirúrgico Recubierta En Silicona, Pared Delgada, Campana En Policarbonato Identificada Por Códigos De Colores, Estériles, Empaque Universal. Caja X 100 Unidades	42142523	276076	Caja X 100 Unid.	Unidad	2
159	Agujas Vacutainer Calibre 20, 1 1/2 Pulgadacaja X 100 Und	42142500	285569	Caja X 100 Unid.	Unidad	2
160	Agujas Vacutainer Calibre 21, 1 Pulgada Caja X 100 Und	42142500	285569	Caja X 100 Unid.	Unidad	2
161	Agujas Vacutainer Calibre 21, 1 1/2 Pulgadacaja X 100 Und	42142500	285569	Caja X 100 Unid.	Unidad	2
162	Algodon Pomos, Dimensiones 17X10X8 Cm Peso 0.1 Kg por Bolsa X100 GRM	11121802	282359	Bolsa X100 GRM	Unidad	50
163	Antibiotico Oral A Base De Enrofloxacina al 10%Para Ser Utilizado En Aves. Frasco X 1000 Cc	51101500	247604	Frasco X 1.000 ml	Unidad	5
164	Equipo Venoclisis Veterinario Macro Goteo Con Aguja Calibre 18 X 1 1/2"	42121514	236253	Unidad	Unidad	50
165	Gasa Estéril No Tejida Caja X 50 Sobres X 2 Unidades	42311511	285600	Caja X 50 Sobres X 2	Unidad	25

				Unidades		
166	Hierro Elemental (Como Hidróxido De Hierro En Combinación Con Dextran) 100 Mg + Cianocobalamina (Vitamina B12) 100 Mg. Registro Ica Vigente, Fecha De Vencimiento Mayor O Igual A 1 Año Al Momento De La Entrega. Presentacion En Frasco X 50 Ml	42121602	236123	Frasco x 50 ml	Unidad	30
167	Jeringa Desechable Estéril Graduada, Con Cuerpo En Polipropileno, Embolo En Polipropileno, Sello De Caucho, Superficie Interna Lubricada Con Aceite De Silicona Y Empaque Individual Compuesto Por Pvc De 3 Cc. Presentacion Caja 100 Unidades	42142600	233036	Caja 100 Und	Unidad	1
168	Jeringa Desechable Estéril Graduada, Con Cuerpo En Polipropileno, Embolo En Polipropileno, Sello De Caucho, Superficie Interna Lubricada Con Aceite De Silicona Y Empaque Individual Compuesto Por Pvc De 10 Ml. Presentacion Caja 100 Und	42142609	233037	Caja 100 Und	Unidad	1
169	Jeringa Desechable Estéril Graduada, Con Cuerpo En Polipropileno, Embolo En Polipropileno, Sello De Caucho, Superficie Interna Lubricada Con Aceite De Silicona Y Empaque Individual Compuesto Por Pvc De 5 Cc. Presentacion Caja 100 Und	42142609	282124	Caja 100 Und	Unidad	1
170	Jeringa Desechable Estéril Graduada, Con Cuerpo En Polipropileno, Embolo En Polipropileno, Sello De Caucho, Superficie Interna Lubricada Con Aceite De Silicona Y Empaque Individual Compuesto Por Pvc De 50 Cc. Presentacion Caja 25 Und	42142609	282124	Caja 25 Und	Unidad	1
171	Multivitamínico Complejo Mineral, Que Contiene Fosfato Bicalsico Usp 20.833 Mg Aporta Calcio 6.137 Mg Fosforo 4.744 Mg, Vitamina D3 2,292 Mg, Vitamina A 50.000 U.I. Vitamina B1 13,75 Mg, Vitamina B2 14.71 Mg, Vitamina B6 13,75 Mg, Nicotiamida 192,5 Mg, Vitamina B12 34.4 Mcg, Excipientes C.S.P. 100Ml. Registro Ica Vigente, Fecha De Vencimiento Mayor O Igual A 1 Año Al Momento De La Entrega. Presentacion Frasco De 120 Ml	51191905	271948	Frasco de 120ml	Unidad	30
172	Multivitaminico, Antianémico Eritropoyético Inyectable Composición: Cada Ml De Solución Inyectable Contiene: Tiamina 10 Mg, Riboflavina 3 Mg Nicotinamida, 100 Mg Vitamina B12 50 µg. Presentacion En Frasco Por 100 Ml	51191905	283325	Frasco Por 100 Ml	Unidad	15
173	Multivitaminico, Antianémico Eritropoyético Inyectable Composición: Cada Ml De Solución Inyectable Contiene: Tiamina 10 Mg, Riboflavina 3 Mg Nicotinamida, 100 Mg Vitamina B12 50 µg. Presentacion En Frasco Por 50 Ml	51191905	283325	Frasco x 50 ml	Unidad	15

174	Solución Dextrosa Inyectable A Base De Dextrosa 5% . Registro Ica Fecha De Vencimiento Igual O Mayor A 1 Año. Presentacion En Bolsa X 500 Ml	51191604	235192	Bolsa de 500ml	Unidad	25
175	Tapabocas desechable (plegada, triple plizado, tres capas,HIPOALERGENICA, color blanco,alta filtracion,sin fibras de vidrio,empaque individual)Tapabocas desechable, caja * 50 unidades	46181700	232777	Caja x 50 Unidades	Unidad	50
176	Toalla WIPALL antibacterial, paños de limpieza. Con alta capacidad de absorción de líquidos y aceites y una baja liberación de pelusa. Rollo, color blanco x 88 paños, con dimensión de 42 x 28 cm cada paño	52121700	235673	Rollo	Unidad	5
177	Trimetropin Sulfa Antimicrobiano, Composición: Cada Ml Contiene: Trimetoprim 40,0 Mg Sulfametazina 200,0 Mg Excipientes, C.S.P. 1,0 Ml, Fecha De Vencimiento Igual O Mayor A 1 Año. Presentación Por 20 Ml	51101508	247864	Frasco x 20 ml	Unidad	20
178	Yodo Antiséptico-Desinfectante Complejo Yodo Etanol 27.53 G, Yodo Disponible 2.6 %,Ácido Fosfórico 2.0 G,Ácido Sulfúrico 4.0 G Registro Ica Vigente, Fecha De Vencimiento Mayor O Igual A 1 Año Al Momento De La Entrega. Presentacion Frasco Por 100 Ml.	51102722	242605	Frasco Por 100 Ml.	Unidad	50
179	Yodo, Desinfectante Bactericida, Viricida y Fungicida Que Por Cada 100Ml Contenga 27.53Gr de Complejo Yodo Etanol con Yodo Disponible Al 2,6%, Acido Fosforico 2Gr, Acido Sulfurico 4Gr.Presentacion Frasco Plastico. Galón	51102722	282316	Galón	Unidad	5
	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO					
180	Azadon Forjado Alto: 224Mm. Ancho: 228Mm. Cabo:Si. Acabado:Pintado Negro.	27112002	278997	Unidad	Unidad	10
181	Barreton Forjado Con Cabo (Alto 282 Mm X 95 Mm Ancho 1100 Mm Longuitud Del Cabo	27112017	280298	Unidad	Unidad	10
182	Bebedero Automático Para Aves, Bebedero Fabricado En Un Material Resistente, Con Sistema De Válvula Integrada, Ideal Para El Suministro Constante De Agua Limpia Y Saludable A Las Aves De Galpón. Medidas Aprox: 39Cm De Diámetro X 48Cm De Altura Materiales: Pp, Hdpa, Trenzado Gama, Acero Inox. Capacidad Total: 1.5Lt. Capacidad De Uso: 1Lt	21101900	282122	Unidad	Unidad	20
183	Canastilla plástica VERDE para alimentos Canastillas (bases) en polietileno no reciclado, con perforaciones, y base perforada de COLOR VERDE y dimensiones 15 x 30 x 30 Cm.	24112006	241059	Unidad	Unidad	4
184	Canastillas plasticas(bases) en polietileno no reciclado, con perforaciones y base sellada de COLOR GRIS y dimensiones 10 x 40 x 60 Cm.	24112006	241059	Unidad	Unidad	5

185	Caneca Plástica, Tapa Y Aro Metálico, 200 Litros, Altura 90 Cmx 58Cm De Diámetro, Color Azul Unidad	24121807	230418	Unidad	Unidad	5
186	Comedero Para Aves 18 Kilos, Posee Una Cupula Invertida Con Una Base Sobre La Cual Cae El Alimento De Manera Automatica En La Medida En Que El Animal Lo Va Consumiendo, Diametro De La Base 38,5 Cms, Altura 39 Cms, Peso 1300 Gr, Capacidad 18 Kg. Materiales Polietileno De Alta Densidad.	21101900	280944	Unidad	Unidad	15
187	LIMA TRIANGULAR, utilizada para el limado y desgaste de piezas o materiales como el metal, el plástico o la madera, diseñadas en acero y donde la parte de atrás está formada por una empuñadura o mango.	11101502	280345	Unidad	Unidad	20
188	Machete Tres Canales 1,8 Mm Longuitud 20 " De Acabado Niquelado Cacha Negra	27112001	234204	Unidad	Unidad	20
189	Marco para segueta fijo, metalica de 12 pulgadas	27111600	275677	Unidad	Unidad	30
190	Rastrillo Metálico 16 Dientes Con Cabo.	27112003	280391	Unidad	Unidad	20
191	Tanque Plastico Con Tapa Para Almacenamiento De Agua, Con Forma Conica, Con Capacidad 250 Litros, Con Aletas Que Permiten Que La Tapa Permezca Fija, Con Aditivo U.V Que Bloquea Los Rayos Ultravioleta, Peso Aproxima De 7.Kg, Alto De 0.95 Metros, Diametro 079, Color Negro	20142904	286640	Unidad	Unidad	10
192	Termómetro digital de alimentos tipo punzón certificado NSF con Biocote: • Rango de medición: • -40 A + 450 ° F / -40 a + 230 ° C • NSF® certificado • 6 segundos respuesta • Punta fina de 1,5 mm • Punzón con longitud de 5 "/12.7 cm • impermeable • inastillable • Para finos cortes de carne, pescado o aves de corral • Función Hold (retención de datos) • grandes dígitos • plástico ABS seguro para los alimentos con BioCote® • Carcasa de acero inoxidable • Permite calibración en campo • Botón de encendido / apagado • Auto-apagado después de 10 minutos • guía de temperatura en vaina • Montaje: clip de bolsillo • batería tipo botón de 1,5 V IEC LR44 alcalina (Incluida)	52151648	269044	Unidad	Unidad	10
193	Tijera para podar 8 pulgadas, material acero	27112007	279560	Unidad	Unidad	20

8. ANALISIS DEL SECTOR

Se anexa el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($96.424.453)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1. Lote No. 1: Agricultura, silvicultura y producción de la pesca: SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE.
9.2. Lote No. 2: Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero: CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE.
9.3. Lote No. 3: Otros bienes transportables (Excepto productos metálicos, maquinaria y equipo): CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($43.424.453) M/CTE.
9.4. Lote No. 4: Productos metálicos, maquinarias y equipo: SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) M/CTE.

El SENA podrá adjudicar el proceso contractual hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado, por lo tanto, el oferente que cumple con los requisitos habilitantes y sea el primero en el orden de elegibilidad, a quien se le adjudique el contrato, acepta aumentar la cantidad de algunos ítems ofertados, según lo establezca la entidad, hasta copar la totalidad del presupuesto oficial del presente proceso contractual. El proponente se obliga a entregar los bienes adicionales de los ítems que sean indicados por el Centro Agroindustrial del Meta, SENA Regional Meta, bajo las mismas condiciones de precio final y calidad indicadas en el presente proceso contractual.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de ***Noventa y Seis Millones Cuatrocientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres Pesos M/cte ($96.424.453)***.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la la Dirección y/o la Oficina adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "Contratar a monto agotable el suministro de materiales de formación para atender el **Programa de Población Víctima de Desplazamiento, PVD**, por el Centro Agroindustrial del Meta " es de ***Noventa y Seis Millones Cuatrocientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres Pesos M/cte ($96.424.453)***, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado y de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque "x" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión			
Funcionamiento	**X**		

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
2421	19-01-2021	31-12-2021	911766 CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META-INVESTIGACIÓN APLICADA Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	C-3602-1300-7-0-3602031-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN	NACION	Noventa y Seis Millones Cuatrocientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta	$96.424.453

			EN CENTROS	COMPETENCIAS		y Tres Pesos M/cte	

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según la cuantía se debe decir que, de acuerdo al Manual de Contratación del SENA, la menor cuantía se ubica en el rango de los 1000 SMLMV, según el presupuesto oficial destinado para este proceso, la presente contratación se halla dentro de la menor cuantía.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La Licitación Pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, tenemos la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

El citado artículo contempla en su numeral 2 las reglas aplicables a la modalidad de selección denominada "selección abreviada" así: "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual" (...).

El literal a) el cual señala lo siguiente: "Serán causales de selección abreviada las siguientes: a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."

El párrafo 6 del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 trae la siguiente definición: Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. La adquisición de maquinaria agrícola se trata de servicios de Características Técnicas

Uniformes, con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, de acuerdo a las definiciones contempladas tanto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia la Entidad puede optar por los siguientes procedimientos para su adquisición: Subasta Inversa, adquisición a través de bolsas de productos o por acuerdo marco de precios.

En consideración a lo expuesto y de acuerdo con la naturaleza del proceso de selección y las disposiciones legales vigentes, el precio se constituye en el único aspecto a ponderar, teniendo en cuenta que los bienes a adquirir son de características técnicas uniformes, independientemente de las características descriptivas que pueden ser ofertadas.
Se deja constancia que se realizó la respectiva consulta de los bienes y servicios ofrecidos por la tienda virtual del estado colombiano con el fin de verificar si los Acuerdo Marco de Precios suscritos por Colombia Compra Eficiente que se encuentran vigentes ofrecen los materiales de formación requeridos en el presente proceso de selección, evidenciando que de los cincuenta y cuatro (54) acuerdos marcos de precio publicados, no hay un acuerdo que satisfaga la totalidad de la necesidad. En tal sentido, el CAM debe adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de: Selección Abreviada por Subasta Inversa, de acuerdo con el procedimiento en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y de las demás normas concordantes y complementarias

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

Ahora bien, el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reemplazó el numeral 1 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en relación con la modalidad de selección abreviada, dispone lo siguiente:

"La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; (…)" (Subrayado fuera del texto original).

Así mismo, el numeral 3 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 indica "… para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido."

Dicho esto, la escogencia del contratista se realizará a través de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, según lo dispone el literal a), numeral 2, artículo 2, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, toda vez que los bienes objeto de adquisición en el presente proceso, corresponden a bienes de características técnicas uniformes.

El inciso quinto del artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, al definir los bienes y servicios de características técnicas uniformes, señala que: "…son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007".

Se trata de servicios de Características Técnicas Uniformes, con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, por lo anterior la modalidad de selección del contratista dentro de este proceso de contratación será la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

Como quiera que el Decreto 1082 de 2015, para efectos de la subasta inversa electrónica, consagra: *"Artículo 2.2.1.2.1.2.5. Subasta inversa electrónica o*

presencial. La Entidad Estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente.

Si la Entidad Estatal decide adelantar la subasta electrónicamente debe fijar en los pliegos de condiciones el sistema que utilizará para la subasta inversa y los mecanismos de seguridad para el intercambio de mensajes de datos."

La Entidad al ser del orden nacional, ha cumplido con lo normado por Colombia Compra Eficiente adelantando desde el 01 de enero de 2020, todos los procesos por medio de la plataforma SECOP II, por lo tanto, elige la subasta electrónica por ser más eficiente y eficaz, proceso que se llevará a cabo por SECOP II, quienes ya tienen establecidos los mecanismos de seguridad para intercambio de datos. Paralelamente, se deja claro que la Entidad se acoge a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, sobre las fallas técnicas, tal como lo describe el siguiente artículo:

"**Artículo 2.2.1.2.1.2.6**. Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica. Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus Lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la Entidad Estatal debe reiniciar la subasta.

Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la Entidad Estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma."

NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA LOS LANCES QUE NO RESPETEN EL MARGEN MÍNIMO ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES ELECTRÓNICOS.

Comentado [CBL1]: Se incluyó la mínima cuantía

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección Abreviada por Subasta Inversa

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	N.A.

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

Cumplir con las especificaciones técnicas de los elementos de formación presentes en el estudio de mercado y Garantizar que los elementos objeto del contrato cumplan estrictamente con las características técnicas de conformidad con el numeral 05 del presente documento. Catálogo de productos requeridos y se ajusten a las normas técnicas de calidad INCONTEC, de conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El contratista deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

15. Características específicas del producto
16. Cantidades acordadas
17. Las Presentaciones debe ser acordes a las especificadas en el estudio de mercado
18. Empaques y etiquetas, en buen estado
19. Se deben entregar las fichas técnicas de cada elemento
20. Se solicita según la fecha acordada entregar los materiales en días hábiles (lunes a viernes) en horario de 7:30 hasta las 14:00 pm y en las bodegas del Centro Agroindustrial del Meta, sedes Hachón y Los Naranjos.
21. Remplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro del día (1) hábil siguiente a la fecha de la devolución mediante comunicación por parte del supervisor del contrato, en el Centro Agroindustrial del Meta, de acuerdo con los procedimientos que para tal fin establezca la entidad.
22. El contratista asumirá por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, empaque, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor designado por parte del SENA.

Subsistema de gestión ambiental:

23. El contratista deberá proveer semillas y concentrados para aves certificadas por el ICA y contar con registro de venta vigente. La semilla debe tener una fecha de vencimiento mínimo de 12 meses después de la entrega. (contractual).

24. El contratista deberá cumplir con las disposiciones establecidas por el ICA para el rotulado y etiquetado de insumos agrícolas en concordancia con la resolución 3168 de 2015. (contractual).

25. El contratista deberá entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases. (precontractual).

26. El contratista deberá entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental según Decreto 1076 de 2015. (precontractual).

27. El contratista deberá presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas según Resolución 1223 de 2014. (precontractual-contractual).

28. El proveedor tiene que contar con póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual según Decreto 1079 de 2015. (precontractual).

29. En relación al transporte de sustancias peligrosas el proveedor se comprometerá a que el vehículo usado cumpla con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015. Presentar declaración juramentada. (precontractual).

30. El contratista deberá entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). Soportes en físico y digital (contractual).

31. El contratista deberá entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos según Decreto 1496 de 2018. (contractual).

32. El contratista deberá suministrar productos frescos alimenticios de procedencia legal con registro sanitario y comercialización del INVIMA. Deberá contener como mínimo información nutricional legible, etiquetas, fechas de fabricación y vencimiento. Presentar soportes de registros sanitarios de los alimentos. (contractual).

33. El contratista deberá suministrar dispositivos para la toma de temperatura debidamente calibrado. Adjuntar soporte certificado de calibración por laboratorio acreditado por la ONAC. (contractual).

34. El contratista deberá suministrar productos de limpieza y desinfección biodegradables y amigables con el medio ambiente. Presentar fichas técnicas de los productos. (contractual).

35. El contratista deberá suministrar herramientas, repuestos y equipos para uso agrícola y mantenimiento entre otras actividades, que cumplan con los estándares requeridos en calidad y normas nacionales e internacionales que apliquen amigables con el medio ambiente. Presentar fichas técnicas de cada uno en físico y digital. (contractual).

Criterios del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

36. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG–SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores – Decreto 1075 de 2015 (Libro 2. Parte 2, título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6). Evidenciar planillas del pago de seguridad social donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.

37. Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de protección individual, de bioseguridad y de seguridad industrial para su personal como uniforme, guantes, anteojos, calzado, tapabocas (para prevenir, mitigar y controlar la propagación del COVID-19), y cualquier otro elemento necesario que el supervisor del contrato exija para el descargue de los elementos en el centro.

38. El Contratista garantizará que sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato cumplan con todas las condiciones relativas a higiene, medidas de seguridad, bioseguridad, prevención de incidentes y/o accidentes y en caso de ocurrencia el contratista se hará responsable siendo este derivado de la prestación del servicio.

39. Para los insumos de agroindustria deben contar con registros sanitarios vigentes para la comercialización de alimentos de alto riesgo en salud pública para consumo humano.

40. Dar obligatorio cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, en concordancia con las directrices institucionales impartidas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la infección respiratoria aguda denominada COVID– 19 (Coronavirus) contenidas en las resoluciones N°: 666, 677 del 24 de abril de 2020, emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y la resolución 1537 de 2020 Por medio de la cual se modifica la Resolución 677 de 2020 en el sentido de sustituir el anexo técnico que adopta el protocolo de

bioseguridad para el manejo y control del riesgo y de la enfermedad COVID 19 en el sector transporte y las demás implementadas por el SENA.

Para la firma del acta de inicio deberá acreditar:

41. Dar cumplimiento a la resolución 0312 de 2019 que aplica a los empleadores públicos y privados, quienes deben implementar los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales:

42. El proponente deberá suministrar: certificado de la ARL no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentada la autoevaluación SG-SST incluidos los estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo; aquellas que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo, firmada por el representante legal y el profesional con licencia en SST y curso de 50 horas (adjuntar licencia y certificado del curso de 50 horas SG-SST).

Nota 1: en caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la entidad y/o certificación de afiliación.

43. Allegar copia de los protocolos de bioseguridad, prevención y promoción, de igual manera el contratista debe dar obligatorio cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, en concordancia con las directrices institucionales impartidas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la infección respiratoria aguda denominada COVID– 19 (Coronavirus) contenidas en la circular externa conjunta no. 0000004 del 9 de abril de 2020 emitida por el ministerio de salud y protección social, ministerio de trabajo y ministerio de transporte y las Resoluciones N°: 666 y 677 (y las que la modifiquen o sustituyan) del 24 de abril de 2020 emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

44. Todas las obligaciones de orden técnico inherentes al objeto contractual.

b. Obligaciones generales del Contratista: El contratista se comprometerá a cumplir con las siguientes:

45. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.

46. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad

de trabajador oficial o servidor público.

47. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública, documentos que hacen parte vinculante del contrato.

48. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

49. En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 el CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.

49.1 Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA .
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e.

Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

50. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Los relacionados en las especificaciones técnicas.

51. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contado a partir de la firma del Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

51.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En la Sede El Hachón del Centro Agroindustrial del Meta, Regional Meta del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, ubicada en el kilómetro 12 vía Puerto López.

51.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

EL SENA, cancelará al CONTRATISTA, mediante pagos parciales mensuales de acuerdo a los bienes entregados, dentro de los Quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, previa certificación de recibo a satisfacción del objeto y obligantes de la orden expedida por el funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos que a continuación se describen:
a) Comunicación radicada (oficio remisorio, elaborado por el supervisor dirigido al Coordinador del Grupo Mixto).
b) Factura original debidamente diligenciada, según corresponda a la calidad del contribuyente, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el Artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante.
c) Actas de inicio, acta de recibo parcial y definitivo de los elementos y cumplimiento de obligaciones contractuales, suscrita por el supervisor y el contratista.
d) Certificación bancaria.
e) Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes y al Sistema de Seguridad Social Integral, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, en caso de estar obligado.
f) Certificación de paz y salvo expedida por el contratista, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y Cuota de Aprendices, cuando a ello hubiere lugar.
Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular **N°01-3-2020-000054,** donde debe conformar dos
archivos de la siguiente manera GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL:
GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf
GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip
Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip.

Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.
Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y

servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTIÓN FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social.
Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.
Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf
Solamente se CONFIRMA el "*registro de la factura",* cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura.
Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago.
El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobara o rechazara la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.
El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente.
Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.
Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.

51.3 PAGO DE ANTICIPOS

N.A.

52. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "x")	**SI:**	.
	NO:	x

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Conocimiento en programas especiales
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Edna Samara Hernández Bejarano, Coordinadora de Programas Especiales, correo electrónico ehernandezb@sena.edu.co, celular 3114523318, como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

Nota: Recuerde que los contratos de obra adjudicados por Licitación **deben** contar con interventoría.

53. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Se deberá definir si la adjudicación es parcial, total, hasta la totalidad del presupuesto, por el valor de la oferta, si se van a limitar a lotes, si se restringe la adjudicación por cierto número de lotes

53.1 Clasificación de la adjudicación

Se deberá definir si la adjudicación es parcial, total, hasta la totalidad del presupuesto, por el valor de la oferta, si se van a limitar a lotes, si se restringe la adjudicación por cierto número de lotes

a. Clasificación de la adjudicación

El proceso se podrá adjudicar de forma total si el ganador en los 3 lotes es el mismo o parcial si el ganador en cada uno de los 3 lotes es diferente.

El proceso está dividido en 3 lotes, se debe tener en cuenta que es un mismo objeto contractual, con especificaciones, plazos, obligaciones, y demás características identificar similares, la diferencia radica en las especificaciones técnicas.

54. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

54.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

54.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de la persona Jurídica proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección.

El objeto social del proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio o de una unión temporal, según el caso, debe ser directamente relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social; será verificado por el SENA a través del Certificado de Existencia y Representación Legal que presente con su oferta.

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el (los) proponente (s) anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentar propuesta y contratar, mínimo, por el valor propuesto.

El Centro Agroindustrial del Meta, SENA Regional Meta, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el Sistema Registro Nacional de Multas y Sanciones, para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD JURÍDICA, SON:

Carta de Presentación de la Oferta:

El (los) proponente (s) (representante legal de la persona jurídica, o la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, o la persona natural, o su apoderado, si a ello hubiere lugar), debe suscribir el modelo de Carta de Presentación contenido en como Anexo a este proceso.

El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme el modelo anexo a este documento; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito.

El (los) proponente (s), debe actuar a través de su representante legal, o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlo en la presentación de la propuesta, la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se derive de este proceso de contratación.

Acreditación de existencia y Representación Legal Personas Jurídica y/o Registro Mercantil Persona Natural:

Si se trata de una persona natural o una persona jurídica nacional, o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, mediante documento expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados

retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de selección, o a partir de la primera fecha de cierre, cuando ésta haya sido prorrogada.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas que los integren deberá presentar el respectivo documento, dando cumplimiento a lo dispuesto en el presente pliego, de acuerdo al Artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente.

Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del Contrato que se genere del presente proceso de selección y un (1) año más.

Constitución y vigencia:

La persona jurídica que presente propuesta dentro de la convocatoria, así como cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso deben haberse constituido ante la Cámara de Comercio. Acreditar que se han constituido con un año de antelación a la fecha de la presente invitación pública y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y dos años más, de igual manera la persona natural debe demostrar su inscripción en el registro mercantil con un año de anterioridad y que se encuentre vigente al momento de presentación de su propuesta.

Objeto social – actividad económica:

El objeto social del proponente si es persona jurídica o de cada uno de sus miembros si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, según el caso, debe ser directamente relacionado con el objeto del Contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, si el proponente es una persona natural, deberá acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio o su registro mercantil de persona natural, mediante certificado expedido por la respectiva Cámara de Comercio de su domicilio o entidad competente para ello, en donde conste que su actividad(es) mercantil está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación o actividades afines de manera que le permitan al oferente celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, lo anterior teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquieren.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica o natural del proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social o actividad mercantil o económica según sea el caso, lo cual verificará el SENA en la Cámara de Comercio.

Autorización para contratar:

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el Contrato, el proponente debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el Representante Legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentar propuesta y contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Inhabilidades e Incompatibilidades e Inexistencia de Deudas con el Estado Colombiano:

El (los) proponente (s) persona natural o una persona jurídica nacional o una persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia o los miembros de los consorcios o uniones temporales, no deberán estar incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el SENA, de conformidad con la ley 80 de 1993 y normas especiales, por lo que deberán anexar el documento respectivo bajo la gravedad de juramento indicando no estar incursos en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el SENA.

Certificación del cumplimiento de contrato de aprendizaje:

Se deberá acreditar paz y salvo del cumplimiento sobre el Contrato de Aprendizaje, mediante certificación expedida por revisor fiscal, cuando este exista o por el representante legal. En el evento de no encontrarse obligado con la contratación de aprendices deberá manifestarlo por escrito.

Acorde a lo establecido en la Resolución interna No. 002090 del 26 de Octubre/05: “En el caso de personas naturales, en el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, lo certificará mediante la presentación de una declaración juramentada, donde se manifieste dicha circunstancia”.

Certificación de Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

El (los) proponente (s) deberá (n) acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección con el pago de los aportes parafiscales generados de sus nóminas de sus empleados, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada, ambas con sus respectivos recibos de pago.

En caso tal que **NO** se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERA INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

Igualmente, todo proponente (s) que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el ministerio de la Protección Social, no podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día ante la Regional respectiva del SENA, previo al cierre del proceso.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, según el caso, durante un lapso equivalente al que se exige como mínimo para que se hubiera constituido la persona jurídica.

En todo caso el SENA se reserva la revisión de las últimas cinco vigencias respecto de los pagos mensuales de aportes con destino a la Entidad, tanto para personas jurídicas como para personas naturales y confrontará la información con las certificaciones de experiencia que se acrediten en las mismas vigencias.

Cuando el (los) proponente (s) sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran deberá certificar que se encuentra en cumplimiento de la anterior obligación al momento de iniciación del proceso de selección, y en el evento de resultar adjudicatarios, al momento de suscribir el contrato correspondiente.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberán manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Este documento deberá presentarse legalizado en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Registro Único Tributario – RUT:

El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN, vigente de acuerdo a la Resolución No. 139 de 2012 de dicho ente.

Compromiso Anticorrupción:

El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción.

Verificación de antecedentes:

La Entidad verificara a través de los canales establecidos por el Estado, los antecedentes de tipo judicial, disciplinario y fiscal de los proponentes y los representantes legales de las personas jurídicas y miembros de los consorcios y Uniones Temporales, así como EL Registro Nacional de Mediada Correctivas por infracciones al Código Nacional de Policía. Para la verificación de requisitos habilitantes de las propuestas consultara las páginas Web necesarias y disponibles, dejando constancia de las consultas efectuadas de los antecedentes disciplinarios, último Boletín de Responsables Fiscales y antecedentes judiciales de los participantes en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. Para efectos de la consulta de los antecedentes por delitos sexuales con menor de 18 años, el proponente deberá otorgar autorización con la suscripción del formato anexo a la Invitación. De encontrarse que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas proponentes o los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad se rechazara la propuesta presentada. Así mismo se procederá si alguno de ellos se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales.

Fotocopia de la cedula:

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cedula de Ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras con domicilio fuera de Colombia, deberán acreditar su existencia mediante la presentaci6n de copia de su pasaporte.

Las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cedula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cedula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

Verificación de la situación militar de los proponentes:

Para las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios y uniones temporales y los socios de estos, que sean varones mayores de 18 años y menores de 50, la entidad verificará en la página establecida para tal fin, https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation, la situación militar del proponente, persona natural y del representante legal de la persona jurídica, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 del Decreto 2150 de 1995

Prevención y control de lavado de activos y financiamiento del terrorismo:

El proponente acreditará que cumple a cabalidad con las normas colombianas que le son aplicables. En virtud de lo anterior certificará que:

1. **EL PROPONENTE** da cumplimiento a las normas y regulaciones colombianas relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y financiamiento del terrorismo que le son aplicables.
2. **EL PROPONENTE** cuenta con adecuadas políticas, manuales y procedimientos de prevención y control al lavado de activos y administración del terrorismo, que dan cabal cumplimiento a las regulaciones vigentes que le son aplicables.
3. **EL PROPONENTE** (y/o alguno de sus integrantes en caso de proponentes plurales) NO han sido sancionados por violación de las leyes relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo.

En caso de que el proponente o alguno de sus miembros haya sido sancionado por lavado de activos y financiamiento del terrorismo, la propuesta será RECHAZADA.

Garantía de Seriedad del Ofrecimiento:

El proponente para participar en el presente proceso, deberá constituir una garantía de seriedad del ofrecimiento previamente a la presentación de la oferta, según lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.19 del decreto 1082 de 2015 así:

El oferente deberá acompañar su propuesta con una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en el país a favor del SENA –CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

BENEFICIARIO:	**CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META SENA – REGIONAL META NIT 899999034-1**
AFIANZADO:	El oferente
VIGENCIA:	(30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía
CUANTÍA:	Diez (10%) de la oferta

El valor de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser del diez por ciento (10%) del valor de la oferta y su vigencia será por el termino de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre de cada uno de sus integrantes. Su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurra cualquiera de los integrantes del proponente, en todo o en parte, de manera directa o indirecta.

La garantía se adjuntará a la carta de presentación de la propuesta y solo será devuelta a solicitud de los proponentes no seleccionados,

Cuando un proponente retire su oferta después del cierre del proceso o cuando el proponente favorecido no suscriba el Contrato dentro de los términos establecidos, el SENA hará efectiva esta garantía. En este último evento el SENA exigirá al proponente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento y legalización del Contrato y así sucesivamente a los demás proponentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para el SENA, conforme a lo previsto en este Pliego de Condiciones.

La no presentación de la garantía solicitada será **SUBSANABLE**, siempre que no supere la fecha de cierre del proceso.

Registro Único de Proponentes. - RUP:

De conformidad con el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, Articulo 221 Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes. Todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

El proponente deberá encontrarse inscrito y clasificado con códigos que guarden relación directa con el objeto contractual y la naturaleza y alcance del proceso.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1083 de 2015 la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

El proponente debe presentar con su propuesta el certificado del Registro Único de Proponentes RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, vigente a la fecha de cierre de esta selección, expedido durante los últimos treinta (30) días calendario anteriores al cierre.

El Registro único de Proponentes debe estar vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

En caso de propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe anexar dicho certificado y acreditar su inscripción, el RUP debe estar vigente y actual a la fecha de cierre de esta selección, expedido durante los últimos treinta (30) días calendario anteriores al cierre.

Se aclara que la agencia Nacional de contratación Pública (Colombia Compra Eficiente), circular externa 12,5/5/2014, definió directrices sobre el uso del clasificados de bienes y servicios en el registro único de proponentes (RUP) que precisa que no existe un límite en el número de bienes, obras o servicios que los proponentes pueden inscribir en el RUP. En consecuencia, explicó la agencia, las entidades estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un proceso de contratación por no estar inscrito en el registro con el código de los bienes, obras o servicios del objeto

de tal proceso. Y que la clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del sistema.

En caso de propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá anexar dicho certificado y acreditar su inscripción, clasificación y calificación en la actividad señalada.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tiene su domicilio principal. En defecto de dicho documento de inscripción deberán presentar la certificación de inscripción en el RUP. Este documento deberá presentarse legalizado en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

No estar inscrito, calificado y clasificado en la actividad, especialidad y grupo solicitado en el presente pliego de condiciones o a una actividad directamente relacionada con el objeto del contrato dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **INHABILITADA**

Certificación Bancaria:

El proponente que sea seleccionado, deberá adjuntar Certificación Bancaria en donde se realizarán los pagos derivados del contrato (NO ES UN REQUISITO HABILITANTE, PERO SE REQUIERE PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO).

54.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

El proponente debe cumplir con los siguientes aspectos técnicos:

Fichas técnicas:

Los oferentes deberán presentar junto con su propuesta las fichas técnicas de cada uno de los elementos ofertados. La ficha técnica ofertada por el proponente debe contener como mínimo: Tiempo de garantía del producto, presentación del producto, clasificación del bien de acuerdo al clasificador de bienes y servicios, unidad de medida, calidad mínima en términos de excelente, buena o aceptable, imagen del producto, ítem, nombre del producto, generalidades.

Dichos documentos serán evaluados como requisitos habilitantes de carácter técnico, la oferta hecha en las fichas técnicas deberá ser igual o superior a la dada por la Entidad en las fichas técnicas publicadas. En atención al artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, que modificó la Ley 1150 de 2007, la cual regula la regla de subsanabilidad y el Concepto de Colombia Compra Eficiente vigente y publicado a través del link https://sintesis.colombiacompra.gov.co/content/subsanabilidad-ficha-t%C3%A9cnica-en-subasta- inversa-0, al ser este proceso tramitado por la modalidad de subasta inversa causa que el requisito de las fichas técnicas ***no pueda subsanarse y aunque no otorga puntaje, si constituye un requisito necesario para la comparación de ofertas.***

Carta de compromiso a cumplir condiciones técnicas:

El proponente deberá suscribir carta de compromiso a cumplir las condiciones técnicas dispuestas en este estudio previo.

Experiencia:

De conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 12 de 5 de mayo de 2014 de Colombia Compra eficiente que Indica: "La experiencia es un requisito habilitante".

La experiencia que se debe acreditar en el presente proceso, será así: máximo dos (02) contratos ejecutados, terminados y liquidados, que tengan relación con la presente contratación y cuya sumatoria del valor de los dos (2) contratos sea igual o superior al presupuesto oficial de este proceso.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, la experiencia solicitada se evaluará de la sumatoria de las experiencias individuales de sus integrantes.

El oferente deberá acreditar la experiencia de cualquiera de las dos formas que a continuación se especifican: (i) Certificación de cumplimiento contractual: deberá contener la siguiente información:

1. Expedida en papel membretado
2. Nombre o razón social del contratante
3. Nombre o razón social del contratista
4. Objeto del contrato, directamente relacionado con el objeto del presente proceso
5. Tiempo de ejecución: Fecha de iniciación del contrato y fecha de terminación del contrato
6. Valor del contrato
7. Dirección y número telefónico del contratante
8. Valor del contrato (incluido adiciones)

No se admiten certificaciones de subcontratistas, copias de facturas u órdenes de pago etc.

(ii) Copia de contratos y copia de acta de liquidación. Se admiten siempre y cuando se puedan verificar los datos solicitados para el caso de las certificaciones de cumplimiento contractual.

54.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP a corte del 31 de diciembre de 2019 o 2020 si ya ha renovado y en firme.

Se establecieron los requisitos habilitantes financieros con base en el análisis del sector adelantado, el cual se publicará como anexo al presente estudio previo, los cuales miden la capacidad financiera del interesado, como es el Índice de Liquidez, Índice de Endeudamiento, Razón de cobertura de intereses, así:

INDICADOR FINANCIERO	VALOR REQUERIDO
LIQUIDEZ (Activo corriente / Pasivo Corriente)	Mayor o igual que 1.3
ENDEUDAMIENTO (Pasivo total / Activo	Menor igual que

total)	75%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Utilidad Operacional/ gastos de intereses)	Mayor o igual que 1

54.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Describa los requisitos de capacidad organizacional de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente**.**

De igual manera se establecen como indicadores de la capacidad organizacional del proponente:

INDICADOR CAPACIDAD OPERACIONAL	VALOR REQUERIDO
Rentabilidad sobre Activos	Mayor igual que 5%
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Mayor igual que 5%

Para el caso de Unión Temporal o Consorcio, los Indicadores de la presente convocatoria serán tomados y determinados de la sumatoria del esfuerzo económico de los datos financieros 2019 o 2020 en el caso que ya este renovado y en firme el RUP, segùn refleja el Registro Único de Proponentes (adquirida la firmeza después de los diez días hábiles de publicados en el Registro Único Empresarial y Social), base para evaluar los indicadores año 2019 o 2020 de estar renovado el RUP y en firme, al momento de presentar la propuesta.

Para el caso de las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar el Balance General clasificado, el estado de resultado con corte a 31 de Diciembre de 2019 o 2020 de estar renovado el RUP y en firme, firmados por el representante legal y avalado con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de conformidad con la legislación propia del país de origen, debidamente consularizado o apostillado, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio a la fecha de cierre del balance general, avalados por un contador público debidamente inscrito ante la junta central de contadores, quien

deberá presentar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

El Centro Agroindustrial del Meta advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 222 de 1195, que al tenor reza: “Responsabilidad Penal. Sin perjuicio de los dispuestos en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas.”

55. OFERTA ECONÓMICA

La evaluación de la oferta económica se llevará a cabo en la segunda fase del proceso. Se verificarán los valores contenidos en las propuestas, a través del diligenciamiento del Cuestionario del proceso en SECOP II y el anexo oferta económica, teniendo en cuenta que el valor ofertado no podrá sobrepasar los precios del mercado.

En la presentación de oferta dicho valor deberá incluir todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación (de legalización y ejecución del contrato), incluyendo el IVA de manera discriminada, en los porcentajes que aplica para cada ítem y no podrá superar el presupuesto disponible.

La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, de tal manera que la oferta más económica será la seleccionada, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas en la invitación pública.

El contratista no podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco de los ítems solicitados o variar el precio correspondiente, modificar las cantidades requeridas o sus unidades de medida.

Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las

devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Oferta con valor artificialmente bajo:

Cuando de conformidad con l información obtenida por el Comité Evaluador en representación de la Entidad, durante el análisis del Sector y Estudio de Mercado estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, dispone del Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, para requerir al proponente con el fin de que se presente las razones que sustenten el valor por el ofertado oídas las explicaciones dadas por el proponente, el comité evaluador presentara el informe y se definirá, si rechazara o continua el proceso con la oferta, lo cual será sustentado en debida forma señalando sus razones.

Para lo anterior, el comité podrá apoyarse en conceptos que rinda la Superintendencia de Industria y Comercio, si aplica pudiendo en ese caso suspenderse el proceso de selección mientras se determine esta situación y reanudarlo para realizar la recomendación de que trata este numeral.

Verificaciòn aritmética a la oferta económica:

Para verificar el factor económico, se tendrá en cuenta la información presentada por el proponente, en el sobre con el FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA" Para la elaboración de la Propuesta Económica, el proponente debe tener en cuenta las especificaciones señaladas en este estudio y pliego de condiciones. Para ello debe diligenciar la Propuesta económica, consignando el valor y porcentajes, respectivamente.

En este formato el proponente de acuerdo con la Descripción suministrada por el SENA Centro Agroindustrial del Meta presentara el valor propuesto, el cual debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del objeto a contratar y demás gastos derivados de la ejecución del contrato.

El SENA, Centro Agroindustrial del Meta, no reconocerá ajustes en los precios unitarios propuestos si por omisión del proponente no incluyente algún componente en un precio unitario, como tampoco por otros ajustes inherentes a las modificaciones que puedan sufrir los precios durante la ejecución del contrato.

55.1 TRAMITE A LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Los proponentes que hayan cumplido con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros presentados en el Sobre No. 1, se considerarán habilitados para continuar con el proceso de selección y por ende podrán participar en la subasta inversa.

Para que la Subasta Inversa pueda llevarse a cabo en los términos del Decreto 1082 de 2015, deberán resultar habilitados por lo menos dos (2) oferentes habilitados para presentar lances de precios. Sin solamente queda habilitado o se presenta un (1) oferente, se dará aplicación a lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1..2.2 del Decreto 1082 de 2015, por lo que la entidad adjudicara el contrato al único proponente o único habilitado, siempre que los viene y servicios cumplan con la ficha técnica y el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, por ende en este caso no hay lugar a subasta inversa.

La propuesta económica se debe presentar en sobre cerrado tal como se indicará en el anexo al pliego de condiciones definitivo.

Si no se presenta ningún proponente para participar en la subasta, la entidad ampliara el plazo para la presentación de los documentos habilitantes y la oferta inicial de precio, por el término indicado en los pliegos de condiciones, el cual en ningún caso podrá ser mayor de la mitad del inicialmente previsto, Si en este evento no se presentara ningún proponente, la entidad deberá declarar desierto el proceso de selección.

Forma de presentar las propuestas:

A través de la plataforma Colombia Compra Eficiente en el SECOP II

SOBRE CERRADO No. 1: Con requisitos habilitantes.
SOBRE CERRADO NO. 2: QUE CONTENGA LA PROPUESTA ECONÓMICA (ORIGINAL) SEÑALANDO EL VALOR OFERTADO CLARAMENTE EN NÚMEROS Y LETRAS. En este punto el proponente
deberá señalar en su propuesta el número de bienes que oferta, el valor unitario de cada bien, y el IVA.

El proponente deberá expresar por escrito tanto en números como letras cual es el valor ofertado; no obstante, el proponente deberá totalizar su oferta en el valor unitario más IVA por cada ítem. El precio total, incluso si hubiere lugar a efectuar correcciones aritméticas será la base para el lance.

El valor mínimo de las propuestas presentadas señalado será la base para el lance. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que

incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

La oferta debe estar firmada por el oferente, persona Natural; o por el Representante Legal de la Persona jurídica o por la persona legalmente autorizada para tal efecto.

56. ANÁLISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

57. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Seriedad de la oferta:** por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato .
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 MESES más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

	Calidad del servicio: por el (%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

58. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La Mipyme Nacional, Regional o Municipal interesada en participar dentro del presente proceso de contratación, deberá en la fecha y hora establecida en el Cronograma, presentar la solicitud conforme al cronograma establecido en el SECOP 2 y conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.2 numeral 2 del Decreto 1082 de 2015, proceso que se llevara a cabo con el fin de que se determine por parte de la entidad si la convocatoria se limita solo para Mipymes, cuando se reciba la solicitud de por lo menos 3 Mipymes.

Manifestación de interés que será escrita debidamente firmada y al Centro Agroindustrial del Meta, desde y hasta la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso, señalando la dirección, teléfono y correo electrónico de contacto, con el fin de informarle sobre la fecha y hora de la audiencia pública de sorteo, en caso que la misma tuviere lugar.

Cuando se trate de CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES, el representante legal deberá manifestar interés a nombre del consorcio o unión temporal e igualmente se aceptarán las promesas de sociedad futura suscritas por Mipymes.

De conformidad al Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, del Decreto 1082 de 2015, se limitará a las Mipymes Nacionales o Regionales, con mínimo un (1) año de existencia, donde la Mipyme debe acreditar:

- su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

- Su condición de Mipyme con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que al Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley.

La manifestación de interés por parte de los Mipymes hará parte de la lista de oferentes, bien sea en la convocatoria abierta o convocatoria limitada solo para Mipymes.

El pliego de condiciones podrá incluir los temas planteados en las observaciones, siempre que se estimen relevantes. En todo caso, la aceptación o rechazo de tales observaciones se hará de manera motivada, para lo cual la entidad agrupará aquellas de naturaleza común.

1. ACUERDOS COMERCIALES:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial para Entidades Especiales del Nivel Nacional	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	Si	Bienes y servicios……. $714´000.000 Servicios de construcción….$14.396´882.000	NO	NO
Chile	Si	Bienes y servicios……$616´448.000 Servicios de construcción …..$14.010´191.000	NO	NO
Costa Rica	Si	Bienes y servicios $556’864.000 Servicios de construcción $16.389’628.000	NO	NO
Estados Unidos	Si	Bienes y servicios…….$457´683.000 Servicios de construcción …$14.645´862.000	NO	NO
El Salvador **Guatemala** **Honduras**	No	Bienes, servicios y servicios de construcción $ menor cuantía de la entidad estatal	NO	NO

Liechtenstein	Si	Bienes y servicios…….$616´448.000 Servicios de construcción …$14.010´191.000	NO	NO
Suiza	Si	Bienes y servicios….$616´448.000 Servicios de construcción ….$14.010´191.000	NO	NO
México	No			NO
Unión Europea	Si	Bienes y servicios…$560´408.000 Servicios de construcción… $14.010´191.000	NO	NO

2. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	**SI:**		**NO:**	X

3. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

IMPACTO AMBIENTAL

Disminución en la generación de residuos plásticos y consumo de combustibles fósiles al momento de realizar el proceso de ensilaje como alimento para los bovinos, caprinos de los Centros de Formación en sus sedes Hachón y Los Naranjos.

4. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N.A.

5. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N.A.

6. ANEXOS

1. Certificado y pantallazo de inclusión en Plan anual de adquisiciones vigencia 2021
2. Certificado de inexistencia de almacén
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
4. Solicitud comité estructurador
5. Designación comité estructurador
6. Acta de comité de contratación
7. Formato de Estudios Previos
8. Fichas técnicas
9. Estudio de mercado y cotizaciones
10. Matriz de riesgo

MARKO ANDRÉS VARGAS ÁNGEL
Ordenador del Gasto.
Subdirector de Centro

Comité Estructurador:

Proyectó: Edna Samara Hernández Bejarano, Cargo: Coordinadora Programas Especiales CAM

Revisó económica y financieramente: Juan José Meza Alvarino, Cargo: Profesional Grado 02, Profesional Contratación CAM –

Revisó jurídicamente: Adriana Marcela Betancourt Martínez, Contratista: Líder Contratación CAM

Ambiental y SST:

Proyectó y revisó: Diego Mauricio Pedraza Díaz, Contratista: Responsable Ambiental y Energético CAM sede El Hachón

Proyectó y revisó: Lucy Andrea Cuervo Poveda, Contratista: Apoyo HYSI CAM

GAAM:

Vo. Bo.: Eberth Alfonso Castro Murcia, Cargo: Profesional Grado 03, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto